

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones.

	Pts. [
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 313 de 9 Nbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El consul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español.

Antonio Pérez Alfoca, natural de Cartagena, de cuarenta y nueve años, jornalero.

Madrid 6 de Noviembre de 1911.
—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

(«Gaceta» núm. 312 de 8 de Nbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Las noticias publicadas por este Centro acerca de la existencia de la peste en Mazagán, Casablanca, provincia de Dukkala, Saffi, Mogador, Asemmur y Tanger, obligan á la adopción de medidas para procurar la preservación de la salud pública.

En su virtud, y por razones análogas á las citadas en la orden circular de esta Inspección general de 20 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), se ha tenido á bien resolver que, en tanto no se disponga lo contrario, los Médicos habilitados de las Inspecciones locales de Sanidad de los puertos que carecen de Estación sanitaria, no admitan ningún barco, pasajero ni mercancía procedentes de puntos del Imperio de Marruecos; respecto á los barcos, ni aun cuando su Capitán presente patente limpia indubitada, debiendo despedirle á una Estación, sani-

taria, para si en ella obtiene la libre plática, admitirlo después sin dificultad en el puerto habilitado; y respecto á los pasajeros y mercancías, sin que se acompañen, los primeros, de patente personal, y las segundas, de certificado de libre admisión, expedido por una Estación sanitaria de puerto ó terrestre fronteriza; siendo, desde luego, aplicable, con más motivo, estas disposiciones á aquellos puertos que carezcan de Estación sanitaria y de Inspección local habilitada; haciendo presente á los señores Alcaldes de los Municipios correspondientes la grave responsabilidad en que incurrirían, de no tener exacto cumplimiento las disposiciones de Sanidad marítima en los términos de su jurisdicción.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento, el del comercio, Autoridades sanitarias de los puertos y Estaciones terrestres fronterizas y señores Alcaldes de los Municipios de referencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 312 de 8 de Nbre.)

Según noticias recibidas en este Centro, existen casos de cólera en Sulina (Rumanía).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 313 de 9 Nbre.)

Dirección general de Administración.

Vacantes los cargos de Contador de fondos de los Ayuntamientos de Tomelloso (Ciudad Real) y de Haro (Logroño), se anuncia concurso para proveer dichas plazas, por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las

instancias ante esta Dirección general los aspirantes que la deseen solicitar, si, reuniendo la condiciones determinadas en el art. 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección general, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos en el papel sellado correspondiente, que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas, bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 2.º del artículo 29 al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 28.

Madrid 6 de Noviembre de 1911.
—El Director general, L. Belaunde.

(«Gaceta» núm. 311 de 7 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.190.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.523.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Eugenio Machtelinkx, vecino de León, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 3 del actual, solicitando se le concedan veintinueve pertenencias para la mina denominada *Las Norias*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Estación de Las Norias, diputación de Almericos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la

siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca NE. de la mina «Rosita», número 13.242; y desde él con relación al N. magnético y en dirección O. se medirán 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 400; 2.ª á 3.ª E. 300; 3.ª á 4.ª S. 100; 4.ª á 5.ª E. 500; 5.ª á 6.ª N. 300; 6.ª á 7.ª O. 400, y 7.ª á punto de partida N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 14 de Octubre de 1911.— José María Rubio.

Número 2.191.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.525.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Bartolomé Muñoz López, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 9 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Esperanza*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Cabezo de los Pinos, diputación de la Carrasquilla; lindando por N. y E. con la mina «San Antonio»; S. «Bartolomé y Rosa», y O. en parte «La Veintidós»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la mina «Bartolomé y Rosa»; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 300; 2.ª á 3.ª S. 400, y 3.ª á punto de partida O. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 14 de Octubre de 1911.— José María Rubio.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MURCIA

Relación de las Maestras de primera enseñanza que han solicitado su inclusión en la lista de aspirantes á interinidades que determina el art. 4.º del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Número.	Nombres y apellidos.	Edad.	Pueblo.	Tiempo de servicios en su carrera.			Tiempo de estudios en su carrera.	Tiempo de estudios en otras carreras.	Oposiciones aprobadas.		Suma total de tiempos.			Observaciones.
				Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Años.	Meses.	Días.	
1	D.ª Eugenia Ríos Pérez.	29	La Unión.	7	11	17	4	»	»	»	11	11	17	»
2	Carmen Martínez Jimeno.	51	Lorca.	7	2	20	3	»	»	»	10	2	20	»
3	Concepción Baño Pérez.	27	Sucina.	4	5	16	4	»	»	»	8	5	16	»
4	María de la Encarnación Martínez.	40	Murcia.	5	1	8	3	»	»	»	8	1	8	»
5	María Larios Ramos.	26	Lorca.	4	7	15	2	»	»	»	6	7	15	»
6	Dolores López Plaza.	32	Murcia.	2	11	29	3	»	»	»	5	11	29	»
7	Marcela Picazo Tomás.	30	Moratalla.	3	7	26	2	»	»	»	5	7	26	»
8	Angeles León Escobar.	37	Murcia.	2	4	25	3	»	»	»	5	4	25	»
9	Francisca Ortega Pagán.	29	Id.	1	3	10	4	»	»	»	5	3	10	»
10	Rosario Flores Linares.	35	Id.	1	8	17	3	»	»	»	4	8	17	»
11	Petra Herrero Sánchez.	23	Id.	2	8	17	2	»	»	»	4	8	17	»
12	Emilia Raya Martínez.	30	Roche.	1	7	2	3	»	»	»	4	7	2	»
13	Angeles Cano Piñero.	23	Molina.	2	5	14	2	»	»	»	4	5	14	»
14	María del Carmen García Orozco.	37	Lorca.	1	11	20	2	»	»	»	3	11	20	»
15	María Aurora Sánchez Aroca.	37	Murcia.	»	9	3	3	»	»	»	3	9	3	»
16	Angeles Gil Bernal.	30	Beniel.	1	8	10	2	»	»	»	3	8	10	»
17	Concepción Toledo.	49	Cartagena.	»	»	»	3	»	»	»	3	»	»	»
18	Ana María Arévalo Sánchez.	32	Benijáñ.	»	»	»	3	»	»	»	3	»	»	»
19	Francisca Molina Almagro.	23	Caravaca.	»	7	21	2	»	»	»	2	7	21	»
20	Francisca López Monreal.	34	Corvera.	»	3	20	2	»	»	»	2	3	20	»
21	Angeles Ramírez Xarriá.	24	Murcia.	»	1	11	2	»	»	»	2	1	11	»
22	Antonia Crespo García.	21	Benijáñ.	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»
23	Mercedes Márquez de León.	30	Murcia.	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»
24	Rosario García Carrasco.	21	Id.	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»
25	Manuela Valero Galánt.	35	San Miguel de Salinas.	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»
26	Florencia Trinidad García.	20	Murcia.	2	11	12	2	»	»	»	4	11	12	»
27	María de los Angeles García Puchol.	18	Valencia.	»	»	»	4	»	»	»	4	»	»	»
28	Concepción Madrid Gómez.	20	Murcia.	1	3	11	2	»	»	»	3	3	11	»
29	Josefa Gómez Hellín.	18	Id.	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»
30	Emilia Caridad Mula Pérez.	20	Jumilla.	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»
31	Pilar Rigo Izquierdo.	19	Murcia.	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»
32	Clotilde Paños Moreno.	18	Id.	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»
33	María Josefa Maestre Muñoz.	31	Valladolises.	»	6	6	1	»	»	»	1	6	6	»
34	Teodora de Castro.	18	Toledo.	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»

Murcia 30 de Octubre de 1911.—La Comisión.—El Director de la Escuela Normal, *Lorenzo Pausa*.—El Inspector de 1.ª enseñanza, *Ezequiel Caña Ruiz*.—El Secretario, *Luis Orts*.

NOTA.—Esta relación fué aprobada por la Junta provincial en sesión de 31 de Octubre último.

Murcia 6 de Noviembre de 1911.—El Jefe de la Sección, *Luis Orts*.

Número 2.189.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.522.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Eugenio Machtelinkx, vecino de León, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 3 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Enmedio*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Estación de Las Norias, diputación de Almerricos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca NE. de la mina «Los Reyes», número 12.994; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección O. 500 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª S. 400; 2.ª a 3.ª E. 500, y 3.ª a punto de partida N. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28

del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 14 de Octubre de 1911.—José María Rubio.

Número 2.251.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de fecha 27 de Octubre último, se ha servido ordenar la rectificación de la mina «Los Currucos», número 17.574, del término de Cartagena, de la propiedad de D. Camilo Gisbert, y que por otro decreto de fecha de hoy; se concede tanto á dicho Sr. Gisbert como á los interesados en las minas colindantes, que á continuación se expresan, el plazo de diez días, para que dentro del mismo, expongan lo que á su derecho convenga.

Los interesados á que antes se alude, son los siguientes:

D. Camilo Gisbert, vecino de Cartagena, como dueño de la mina «Nueva Australia», núm. 17.572.

D. Julio Antonio Ortega, vecino de Cartagena, como dueño de la mina «Probaré», núm. 15.646.

D. Diego Marín, vecino de Murcia, como dueño del registro «Buena Estrella», núm. 18.406.

D. Juan Jorquera, vecino de Cartagena, como dueño de la mina «La Vuelta al Mundo», núm. 17.352. Sociedad Charlerons, domiciliada en Cartagena, como dueña de la mina «Charlerons», núm. 17.648.

Al precitado D. Camilo Gisbert, como dueño de la mina «Adelante», número 11.635.

A la ya dicha Sociedad Charlerons, como dueña de la Demasia á «Charlerons», núm. 18.103; y

Al citado D. Juan Jorquera, como dueño de las Demasias á la mina «La Vuelta al Mundo», números 17.821 y 17.831.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que sirva de notificación á los referidos interesados, y en cumplimiento de lo que determina el art. 108 del vigente Reglamento.

Murcia 8 de Noviembre de 1911.—José María Rubio.

Tercera sección.

Número 2.242.

COMISION PROVINCIAL

DE MURCIA

Hace saber: Que habiéndose declarado desierta por falta de postores la subasta anunciada el día cinco de Octubre último para el suministro de ropas y efectos que se consideran necesarios durante el año 1912 en el Hospital de San Juan de Dios, de conformidad á lo acordado por la Comisión provincial en sesión del día 4 de Septiembre último, he dispuesto se celebre una segunda subasta, que deberá tener lugar á los treinta días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, ó el siguiente si aquel fuese festivo y hora de las once en el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación, cuyo pliego de artículos y condiciones se halla inserto en el referido periódico oficial núm. 235 correspondiente al día cinco de Octubre del corriente año. Murcia 8 de Noviembre de 1911.—El Vicepresidente, Vicente Llovera.

Número 2.260.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Relación de los individuos designados para constituir las Mesas electorales de las secciones, que han de actuar en los pueblos a continuación relacionados, en las elecciones ordinarias de Concejales, convocadas para el día doce del actual, formada con arreglo a los antecedentes remitidos por los Presidentes de las respectivas Juntas municipales.

Ricote.

Distrito primero.—Sección única.

D. Pelegrín Moreno Guillamón, Presidente.
Juan Moreno López, Suplente.
Pascual Abenza Gómez y D. José Abenza Guillamón, Adjuntos.
Antonio Yepes Hurtado y D. Antonio Yepes Guillamón, Suplentes.

Distrito segundo.—Sección única.

D. Francisco Miñano Candel, Presidente.
José Gómez Pérez, Suplente.
Francisco Félix Gómez Guillamón y D. Mariano Gómez Miñano, Adjuntos.
Pedro Moreno Candel y D. José Rojo Abenza, Suplentes.

Aledo.

Sección única.

D. Juan José García Pallarés, Presidente.
Alfonso Martínez Tudela, Suplente.
Antonio J. García Pallarés y Don Pedro Sánchez Oliva, Adjuntos.
Eleuterio Sánchez Andreo y Don Alfonso Martínez Tudela, Suplentes.

Cotillas.

Distrito primero.—Sección única.

D. Antonio Martínez Valverde, Presidente.
Joaquín Lorenzo Giménez, Suplente.
Cristóbal Martínez Valverde y D. Cristóbal Martínez García, Adjuntos.
José López Oliva y D. José López Sánchez, Suplentes.

Distrito segundo.—Sección única.

D. José Sánchez Iniesta, Presidente.
Pedro López Sánchez, Suplente.
José María Vicente Gil y D. José Abad Pérez, Adjuntos.
José Navarro Espinosa y D. Ginés Fernández Martínez, Suplentes.

Pliego.

Distrito primero.—Sección única.

D. Diego Manuel Rubio, Presidente.
Juan López Cifuentes, Suplente.
Pedro Rivas Parraga y D. Alonso Toledo Díaz, Adjuntos.
Francisco García Manuel y Don Antonio Fernández Manuel, Suplentes.

Distrito segundo.—Sección única.

D. Miguel Manuel Cabrera, Presidente.
Martín García Molina, Suplente.
José Valero de la Cruz y D. Gaspar Sánchez Chacón, Adjuntos.
Manuel Valverde Marín y D. José Zapata López, Suplentes.

Villanueva.

Sección única.

D. Salvador Martínez Ortiz, Presidente.
Antonio López López, Suplente.
Francisco Martínez García y Don Antonio Gambín López, Adjuntos.
Mariano Sandobal Pay y D. José Soto Palazón, Suplentes.

Lo que se publica en este periódico oficial, dando cumplimiento a lo ordenado por la Junta Central del Censo electoral en su circular del día 19 de Abril de 1910.

Murcia 6 de Noviembre de 1911.
—El Presidente, José Baleriola.—El Secretario, José Ledesma.

Sexta sección.

Número 2.004.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Ilustre Corporación municipal en sus sesiones celebradas en el mes de Agosto último.

Supletoria del día 2.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales que afecten a esta Corporación.

La distribución é inversión de fondos del presente mes.

El pago a los empleados del Municipio sus haberes devengados durante el mes de Julio próximo pasado.

Incluir en la lista de pobres a varios de éstos que lo tienen solicitado.

Desierta la 2.ª subasta de espartos de los montes de este término afectos al Ministerio de Hacienda por falta de licitadores, que el Sr. Alcalde haga gestiones cerca de las oficinas correspondientes para conseguir el anuncio inmediato de nueva subasta con baja de pesetas.

Autorizar al Sr. Alcalde para que con la Comisión de festejos redacten el programa de los que han de tener lugar en los fiestas próximas.

Designar predicador para que haga el panegírico del patrono San Bartolomé, el día 25 de los corrientes, al Presbítero D. Antonio Dato Jaén.

Nombrar una Comisión especial, compuesta de los Concejales D. Manuel Aguado Moxó D. José Pérez Mérida, y del Síndico D. Evaristo Fernández Marín, al objeto de que estudie la ley de 29 de Junio del corriente año, el Reglamento para la ejecución de la misma, fecha 23 de Julio actual, y la Real orden de 31 del mismo mes y año.

Supletoria del día 9.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales que afectan a este Municipio.

Incluir en la lista de pobres a varios de éstos que lo tienen solicitado.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Ilustre Corporación municipal en sus sesiones celebradas durante el mes de Julio último.

Solicitar la habitación de los caminos vecinales de Cieza a Jumilla y de Cieza a Calasparra interesando de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, se proceda al reconocimiento de los mismos.

Elevar respetuosa instancia al

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, solicitando la baja del tipo de consumo.

Quedar sobre la mesa las proposiciones del Concejal Teniente Alcalde Sr. Piñera acerca del plan que ha de formar el Gobierno para las mejoras de la riqueza forestal y piscícola; y que los montes de Hacienda pasen a Fomento.

Supletoria del día 16.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales que afectan a este Municipio.

Incluir en la lista de pobres a varios de éstos que lo tienen solicitado.

Que cumpla con los trámites, reglamentarios el rematante de la subasta de espartos de los montes de Fomento D. Jesús Buitrago Barceló.

Pagar una cuenta con cargo a su correspondiente capítulo y artículo.

Dar encargo al Sr. Alcalde para que el carro del Matadero público sea pintado, presentando después la oportuna cuenta.

Nombrar una Comisión compuesta de los Concejales D. Evaristo Fernández Marín, D. Manuel Aguado Moxó y del Sr. Presidente para que gestionen cerca del Sr. Ingeniero de Montes el pronto anuncio con baja de pesetas y período de tiempo de la 4.ª subasta de Hacienda.

Aplazar la cita a la Comisión de Fomento hasta tanto se consulte a la Jefatura de montes, si la caza en los montes de la Hacienda puede ser subastada.

Que por persona técnica que designará el Sr. Alcalde se proceda al recuento del número de bugías que existen en la población.

Supletoria del día 23.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales que afectan a esta Corporación.

Incluir en la lista de pobres a varios de éstos que lo tienen solicitado.

Conceder 20 días de licencia al oficial 3.º de esta Secretaría Don Evaristo Fernández Camacho.

Solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia, que de la cantidad existente en las Arcas del Tesoro, para la construcción de caminos vecinales considerados de mayor utilidad y urgencia, se destine la necesaria al objeto de construir 6.300 metros del camino de esta población a la de Jumilla y para en el caso de que no se acceda a tal petición se vaya al concurso de subvenciones y en cuanto a la habilitación del camino vecinal de esta villa a la de Calasparra, este Municipio tiene construidas más de dos terceras partes del mismo y por lo tanto deben admitirse éstas por el Estado en el concepto de obras ejecutadas.

Solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia, la declaración de utilidad pública de los caminos vecinales de Cieza a Calasparra y de Cieza a Jumilla.

Supletoria del día 30.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales.

Terminando los estudios en el mes de Septiembre próximo del grado de Bachiller el alumno gratuito D. Mariano García de Moya, que le sustituya el niño de 11 años de edad pobre de solemnidad Bartolomé Martínez Parra.

Señalar para el día 3 del próximo

mes de Septiembre, la celebración de los Juegos Florales nombrando una Comisión compuesta de los señores Concejales D. Mariano Carrillo Garrido D. José Pérez Mérida y D. Evaristo Fernández Marín, para que asista a ellos, y al mismo tiempo salgan a recibir al Mantenedor D. Miguel Rodríguez Valdés.

Cieza 26 de Septiembre de 1911.—Daniel García.—V.º B.º: López.

Supletoria del día 27 de Septiembre.

En esta sesión fué aprobado el precedente extracto acordándose el envío al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*, de que certifico: Daniel García.

Número 2.247.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don Antonio Ortega Coya, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose dado cumplimiento a lo que previene el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin haberse presentado reclamación alguna, respecto del pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio municipal sobre «Puestos públicos de plaza», durante el año próximo de 1912, se celebrará dicha subasta en esta Casa Consistorial a los treinta días de aparecer inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, ó al siguiente si este fuese festivo; ante esta Alcaldía y Concejal designado al efecto, a la hora de las once, bajo el tipo de cinco mil seiscientos ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, con depósito provisional de doscientas ochenta y cuatro pesetas catorce céntimos y fianza definitiva del diez por ciento de la adjudicación.

Los pliegos de proposición se presentarán por los licitadores, durante media hora al Presidente, bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que obra en el pliego de condiciones para dicha subasta, que estará de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos quieran tomar parte como licitadores.

Yecla 6 de Noviembre de 1911.—Antonio Ortega.

Número 2.247.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don Antonio Ortega Coya, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose dado cumplimiento a lo que previene el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin haberse presentado reclamación alguna, respecto de las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales sobre «Puestos de Carnicería y Pescadería», sobre «sacrificio de reses en el Matadero público» durante el año próximo 1912 y Teatro «Concha Segura», respecto a los años 1912, 1913 y 1914, se celebrarán dichas subastas en esta Casa Consistorial, a los diez días de aparecer inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, ó al siguiente si este fuese festivo, ante esta Alcaldía y Concejal designado al efecto, en la siguiente forma:

A las diez.

Arbitrio sobre «puestos de carnicería y pescadería», bajo el tipo de

tres mil setecientos veintiocho pesetas veintidos céntimos, con depósito provisional de ciento ochenta y seis pesetas cuarenta y un céntimos y fianza definitiva del diez por ciento de la adjudicación.

A las once.

Arbitrio sobre «sacrificio de reses en el Matadero público», bajo el tipo de dos mil quinientas diez y siete pesetas cinco céntimos, con depósito provisional de ciento veinticinco pesetas ochenta y cinco céntimos y fianza definitiva del diez por ciento del importe de la adjudicación.

A las doce.

Arrendamiento del Teatro «Concha Segura» propiedad de este Municipio, por los años 1912, 1913 y 1914, bajo el tipo de dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y dos céntimos, ó sea á razón de ochocientos catorce pesetas noventa y cuatro céntimos cada año, con depósito provisional de cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos y fianza definitiva del diez por ciento del importe de la adjudicación de cada año de los tres que componen el remate.

Las proposiciones se presentarán por los licitadores durante media hora, bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que obra en el pliego de condiciones para dichas subastas que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos quieran tomar parte como licitadores.

Yecla 6 de Noviembre de 1911.—Antonio Ortega.

Octava sección.

Número 2.267.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Francisco Torres Babi, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente y término de ocho días, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes muebles que á continuación se expresan y que han sido embargados á la Sociedad anónima denominada Cartagenera del Zinc, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía contra la misma, promovidos por Don Eugenio Friart Chaurat, sobre rescisión de contrato y reclamación de cantidad:

Veinticuatro acciones de las cuarenta y tres de que consta la Sociedad especial minera denominada La Providencia, domiciliada en Murcia, dueña y explotadora de la mina «Isabelita», sita en el paraje de la Algameca chica, de este término, y cuya Sociedad está constituida por escritura de seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, ante el Notario de expresada capital Don Miguel Cano Cordero. Cada una de dichas acciones ha sido tasada en la cantidad de mil setecientos cincuenta pesetas, y por tanto las referidas veinticuatro acciones, en que en total han sido justipreciadas.

Advertencias:

- 1.ª El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento, el día veinticuatro del actual á las once de su mañana. 2.ª No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes tipo de la subasta; y

4.ª Que en los autos mencionados pueden examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, los antecedentes que en ellos obran relativos á la inscripción de dichas acciones, en los libros de la Sociedad, de que las mismas proceden.

Dado en Cartagena á ocho de Noviembre de mil novecientos once.—Francisco Torres.—El Secretario, José Bayo.

Número 2.268.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Enrique de Iturriaga y Añibarro, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado á instancia del Procurador Don Juan Rivera, en nombre de Don Manuel Gil Zamorano, contra Don José María Solís Barceló y Doña Carmen Latorre Canales, sobre cobro de cantidad, he acordado sacar á pública subasta el día siete de Diciembre próximo á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plano de San Francisco, los bienes siguientes:

Pesetas.

Una casa, sita en esta población calle de Carniceros, marcada con el número siete moderno; que linda por la derecha entrando con la casa número nueve de la misma calle, de los herederos de Don Juan Antonio Latorre Fernández; por la izquierda con otra de Don Mariano Muñoz, marcada con el número cinco, y por su espalda con finca de Don Gregorio Botía, calle de la Sal número seis; tasada en mil cuatrocientas cincuenta pesetas. 1.450

Lo que se hace saber al público para su conocimiento, que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros luego después de dicho acto, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y consigne previamente en las mesas de este Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca.

Murcia nueve de Noviembre de mil novecientos once.—Enrique de Iturriaga.—El Secretario, Manuel Conejero.

Número 2.257.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ABANILLA

Edicto.

Don Manuel Lozano Mario, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Abanilla.

Hago saber: Que los locales de-

signados para que en ellos se constituyan los Colegios electorales de los tres distritos en que se halla dividido este término municipal, y á los que deberán concurrir en los días en que se verifiquen las elecciones los electores, quedan constituidos en la forma que á continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección primera

Planta baja de la casa de D. Manuel Lozano Marco, calle de Santa Eulalia núm. 11.

Segunda sección.

Escuela pública de niños, sita en el piso principal de la Encomienda.

Distrito segundo.—Sección única.

Planta baja de la casa de D. Juan Ruiz Aienza, calle de Aienza número 5.

Distrito tercero.—Sección única.

Planta baja de la casa de D. Francisco Ramírez Navarro, calle de la Reina núm. 13.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Abanilla 2 de Noviembre de 1911.—Manuel Lozano.—P. S. M., Santiago Rocamora.

Número 2.266.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ARCHENA

Relación de los Sres. Concejales proclamados en sesión pública celebrada en el día de hoy, con arreglo al art. 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Distrito primero del Este.

D. Andrés Banegas Rodríguez. José Antonio Sánchez Martínez. Manuel Carretero Solana.

Distrito segundo del Oeste.

D. Juan José Gil Marco. José Marín Medina. Isidoro Sánchez Martínez.

Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, autorizamos la presente en Archena á cinco de Noviembre de mil novecientos once.—El Presidente, Alfonso Aguilera.—El Secretario, Francisco Cervantes.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA PORVENIR MINA «SAN JUAN»

Por segunda vez y término de quince días, se requiere el pago de las cantidades que adeudan, por concepto de dividendos pasivos más los gastos de requerimiento, á los señores accionistas que á continuación se relacionan.

Pesetas.

- D. Alejo Pontones Aienza, dividendos números 14, 15, 16, 17, 18 y 19. 45 » D.ª Nieves Martínez García, dividendos números 14, 15, 16, 17, 18 y 19. 22 50 » Ana, Nieves, Rita y Julia Sánchez Martínez, dividendos números 14, 15, 16, 17, 18 y 19. 22 50 D. Armando Jiménez y Doña Matilde Blázquez, dividendos números 18 y 19. 20 »

Cartagena 6 de Noviembre de 1911 —El Presidente, Pedro Gal y Garán. —El Secretario, Eduardo Porcel y Franco. — El Tesorero, Salvador Clares.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA REGENERADORA MINA VALEROSA

Por el presente se requiere por tercera vez y término de quince días, á los señores accionistas de esta Sociedad que á continuación se expresan, al pago de los dividendos pasivos que tienen en descubierto, con sujeción al art. 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859.

Pesetas.

D.ª Pilar Bryant, una acción, pedidos números 17, 19 y 20. 70 » » Trinidad Fernández Valdivia, una acción y un cuarto, pedidos números 17, 19 y 20. 47 50 Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y á los efectos consiguientes.

Cartagena 10 de Noviembre de 1911 —El Presidente, Francisco Rentero.—El Contador Secretario, Fulgencio Vera.—El Tesorero, Serafin Pagán.

Número 2 234.

HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA PRINCIPAL DE ARCHENA

Por el presente se convoca á los Señores Hacendados en el Heredamiento principal de la huerta de esta villa, que no son vecinos de la misma, para que se sirvan concurrir á la Escuela pública de niños, situada en la calle Nueva, el día tres de Diciembre próximo y hora de las diez, con el fin de celebrar Juntamento general ordinario, en el que se tratará de todo cuanto se relaciona con los intereses de dicha Corporación.

Archena 4 de Noviembre de 1911.—Eugenio López-Mesa.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde 50 á diez mil pesetas. Se ahonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 4 DE NOVIEMBRE DE 1911

Table with financial data: Saldo anterior, Imposiciones durante la semana, Suma, Reintegros, Saldo.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.